C O N G R E S O D E L A N A C I Ó N

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 22 de diciembre de 2010.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la comunicación Suplementaria Nº 03 en la cual se transcribe el Addendum N° 02, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 Ad - Referendum "Provisión de Combustibles para el Congreso de la Nación y el Parlamento del Mercosur" con ID N° 205668, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 02

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 Ad - Referendum "Provisión de Combustibles para el Congreso de la Nación y el Parlamento del Mercosur" con ID N° 205668, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección II. Datos de la Licitación:**
   - **Se modifica la cláusula IAO 1.2 d quedando como sigue:**

IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por Lote (Abastecimiento Simultáneo)*

   - **Se modifica la cláusula IAO 22.1 quedando como sigue:**

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Sra. Justina casco González* Dirección: *Presidencia del Congreso de la Nación, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 30 *de diciembre de 2010* Hora:09*:00 a.m.*

   - **En la cláusula IAO 25.1:**

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de Piso/Oficina: *Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, 3° Piso* Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 30 *de diciembre de 2010* Hora:09*:30 a.m.*

2. **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**
   - **Se agrega el siguiente párrafo:**

   La Convocante adjudicará por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, se tendrá en cuenta lo establecido por el Art. 35 del Decreto Nº 21.909/03. Se adjudicará la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja y las restantes cantidades a los siguientes oferentes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja y se tendrá que aplicar las siguientes reglas:

   i. la adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta con menor precio, 30% para la siguiente oferta que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

   ii. En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta con menor precio, 40% para la siguiente oferta que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

3. **En el ADDENDUM N° 01 que modifica la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**

   - **En el punto 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:**

- **Donde dice:**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y presenten el mismo precio, la convocante determinará cuales de las ofertas están mejores calificadas para ejecutar los contratos. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera de los oferentes según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, y los que posean la mejor capacidad, serán considerados los más calificados, La Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante en las DDL, pudiendo adjudicar a dos o más oferentes de acuerdo a los parámetros de capacidad financiera y técnica establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación. La adjudicación se podrá distribuir de las siguientes formas:

a) En forma equitativa entre los oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y presenten el mismo precio
b) 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada, y 20% a la siguiente mejor calificada.
c) 60% para la oferta mejor calificada, y 40% para la siguiente mejor calificada.

- **Debe decir:**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y presenten el mismo precio, la convocante adjudicará en forma equitativa entre los mismos.

4. **En el ADDENDUM N° 01 que modifica la PARTE 3 – CONTRATO; Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato:**

- **En la cláusula CGC 27.1:**
  - **Donde dice:**
    El valor de las multas será: 1 % del monto máximo del contrato por semana por el servicio efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
  - **Debe decir:**
    El valor de las multas será: 1 % del valor del suministro en demora por cada día de atraso en el servicio efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
D.C.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contratación